Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

martes 6 *de Noviembre. de* 1821.

S. Leonardo Confesor.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INGLATERA.

Lóndres 21 de Setiembre.

El famoso general Pepé ha dirigido el siguiente escrito al editor del *Morning-Chronicle*: »Acabo de saber que los diarios de Lóndres han anunciado que á mi pasage por la Península, los gobiernos español y portugués me habian ofrecido una pension equivalente al sueldo de un teniente general a su servicio respectivo. Esto no es exacto, pues que se ha omitido una particularidad esencial que es la de añadir que con los mas vivos sentimientos de reconocimiento y de respeto, yo habia creido que convenia á la independencia de mis principios el rehusar estas ofertas.= P. D. Sé en este instante que un infama calumniador me ha acusado de haberme llevado de Nápoles el dinero que quedaba en la caja del ejército de mi mando. Esta es una de aquellas abominables falsedades de que se sirven los mercenarios para engañar sus amos y sostener su causa." (*Moniteur* á 25 de Setienbre.)

Idem 24.

En una carta particular de Paris, del 7 de este mes, se dice lo siguiente: »El palacio del Eliceo está preparado con la mayor magnificencia para recibir al Rey de Inglaterra á su paso por Paris, de vuelta de sus Estados de Hannover. Es cosa notable que Jorge IV es el primer Monarca ingles que á su advenimiento al trono ha renunciado el vano título de Rey de Francia; la política moderna trata de borrar estas antiguas memorias que recuerdan pasadas discordias. Todo hombre sabio y todo hábil estadisra debe desear ver unidas las dos naciones mas instruidas del mundo por medio del mutuo respeto hácia los dos Monarcas, tan capaces de hacerlas dichosas. ¡Qué hermoso cuadro el de estos dos principes abrazados en las Tullerías! ¡Qné recuerdos tan tiernos harán palpitar sus nobles corazones! Les traerá á la memoria el dia en que el principe regente recibió al Rey de Francia en Carlton-House. Yo, por mi parte, amo á la Francia como el que mas; y me intereso en el honor y en la gloria de mi patria; pero cuando noto que vuelve á ser dichosa bajo el mando de los Borbones, ! por qué no me alegrará de ver llegar á Paris al unico principe cristiano que no ha entrado como conquistador y á aquel que mejor que todos ha sabido rerpetar á los ilustres desgraciados. !"

PORTUGAL.

Lisboa 21 de Setiembre.

Estando el 4 de este el rey en el palacio de Cintra, todos los habitantes de este pueblo y de los inmediatos fueron á verle. El corregidor acompañado del Ayuntamiento entró á felicitar á S. M., y estando haciendole una arenga muy constitucional fue interrumpido por el indigno sargenro mayor de las ordenan-

zas y actual procurador del consejo Policarpo Joaquin de Fontes, quien le dijo en voz baja: »no le hable constitucionalmente que no le gusta." (Nao he fulle em constituizao, que elle nao gosta.)

Este procedimiento hijo del servilismo del tal procurador del consejo fue sabido por todos los vecinos de Cintra con aquella indignacion que merece accion tan criminal.

(En todas partes, por lo general, los palaciegos son los vardaderos enemigos de los principes á quienes hacen pasar muchas veces por aquello de que estan mas distantes. Juan VI jura ante Dios y los hombres el ser rey constitucional, y un infame adulador á los pocos meses de haber hecho este juramento quiere hacer creer que lo ha prestado en vano. ¡Malvados! si amais como decis á los reyes no los presentais como criminales tratando de que sean perjuros. ¡Reyes! queriendo, como quereis, que vuestros subditos sean felices, arrojad de vuestro lado al que trate de separaros de ellos.

(*Diar. Const. de Barcelona.*).

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

VARIEDADES.

Diálogo entre un cura párroco, el sacristan y el campanero.

Cura. Ya te he dicho que no seas tonto, Pancracio.

Camp. Tonto eh! Con que porque mira uno por sus intereses y por la religion, le han de llamar á uno tonto!

Cura. Dejate de cosas que no entiendes; te lo advierto otra vez.

Camp. Qué no entiendo! Demasiado. Y no hay remedio! Hoy voy á denunciar al *Espectador* del 30 de Agosto.

Cura. ¿Y te parece regular que nueve hombres buenos se incomoden una hora esperándose unos á otros, y otra hora riéndose de tus sandeces? Y por qué? Por ser tu un tonto.

Camp. Señor cura; tonto ó no tonto yo bien entiendo mis intereses; y he de denuncira el tal *Espectador* por incrédulo, por impio, por irreligioso y por infractor de la Constitucion.

Cura. Vaya hombre que es un gusto el oirle! Yo apuesto á que no entiendes ni una palabra de cuanto has hablado.

Camp. Que no lo entiendo........ Cáspita si lo entiendo! Figúrese vd., señor don Gurmesindo, si no será incrédulo, impío é irreligioso el que pide á Dios que no se mueran los ricos!

Sacr. Con efecto.

Camp. El que ataca las campanas que son de derecho divino!

Sacr. No hay duda en ello.

Camp. El que quiere que se toquen al gusto del mundo y no de la religion!

Sacr. Asi es.

Camp. El que sin reparar en la divina religion..............

Cura. Calla hombre, no estés diciendo disparates.

Camp. Disparates! Pues no, no los llaman asi las gentes inteligentes. Disparates! Vaya que me gusta la espresion! Y no se oye ni vé otra cosa en el dia! Disparates..............

Cura. Calla hombre, calla; y no me recuerdes á don Eleuterio y á don Hermógenes.

Camp. Hablemos claro, señor cura, el *Espectador* ruega á Dios para que *no se mueran los ricos*, porque atormentan á los vivos. Esto hace ver que creen en la *inmortalidad* del cuerpo, y es una heregía, y por tanto el *Espectador* es impío, irreligioso y cuanto se quiera.

Cura. Eres un pobre mentecato Pancracio: no lo dudes. Deja que el *Espectador* pida á Dios que no se mueran los ricos, que no por eso dejarán de morirse. Ademas, hombre, que el tal periódico te hace ver, hasta valiéndose de la historia, que *todo hombre es mortal*. Pues quien para probar esto se vale de citas, ¿te parece que no creerá en la *mortalidad* del cuerpo?

Camp. Yo no entiendo esas filosofias. Lo que sé es que quiere que no se mueran los ricos; y eso á mí no me tiene cuenta. Vd., señor cura, no me negará que las campanas son de derecho divino.

Cura. Ya te he advertido que no digas simplezas.

Camp. Pero á lo menos me confesará vd. que las campanas son divinas.

Cura. Vaya otro disparate!

Sacr. Pancracio quiere decir que las campanas son benditas, y que atacar las campanas es atacar la religion.

Camp. Eso, eso es lo que yo queria decir.

Cura. Pero, hombre, si nadie ha atacado las campanas ¿á que viene todo eso? El *Espectador* dice que cuando muere un rico lleva su vanidad hasta el sepulcro, porque co-

mo tiene dinero quiere que toquen las campanas por mucho tiempo; y no se opone á esto, sino á que se haga á unas horas muy incómodas para los vecinos, pudiéndose hacer á otras que eviten esta incomodidad.

Camp. No, señor, lo que él quiere es que no se toque, y que yo pierda muchos reales al año; y esto ataca la propiedad, é infringe el artículo tantos de la Constitucion, y el artículo 12.

Cura. Pancracio, Pancracio! Tu tienes una luz natural muy despejada, pero eres demasiado bueno, y acaso te dejas llevar de insinuaciones de otros.

Camp. Ayer nada menos me dijo un señor que llevaba sombrero de tres picos, que haría mal si no denunciaba el tal periódico, que atacaba la religion por las campanas; y "sobre todo, añadió, mire vd. que si no se tocan, vá vd. á perder muchos monises." Ahora bien, vd. sabe, señor cura, que *tantu valen cuantu sonat*: si no toco no como; y querrá vd. que no mine cielo y tierra por..........

Cura. Ola! Con que resulta que toda la impiedad, toda la irreligion y toda la incredulidad está en la pérdida de tus intereses!

Camp. ¡Toma! ¡Pues no que no! Cada uno á lo que está.

Cura. A lo menos en tí veo sencillez y franqueza, que no se hallan en otros que se valen de los mismos pretestos que tu para decir que se ataca la religion. Mira, Pancracio, hay muchos que como tu ponen toda su religion en su peculiar interés, y con este pretesto engañan á los incautos para conseguir los perversos fines que se proponen. Si tu perdieras tus intereses, no por eso quedaba perdida la religion: quedaria en la miseria un individuo; pero ¿qué tiene lo uno con lo otro? Sin embargo, el estado procura que los individuos no perezcan; y no es del caso ahora instruirte mas sobre el particular. Contrayéndonos á las campanas que te producen el dinero, en que haces estrivar tu religion, no te dé cuidado, contesta al *Espectador*:

No lleveis, señor, los pobres:
Llevad, señor, á los ricos,
Que su muerte y campaneo
Suenan bien en mi bolsillo.

Camp. Me gusta la copla, señor cura.

Cura. Pues esa es toda la denuncia ó respuesta que debes dar al *Espectador*, el cual no pretende quitarte tu religion ó dinero (que para tí y para muchos son sinónimos) sino que pretende ganes tu vida, aunque sea á costa de la vanidad de los muertos, pero sin atormentar á los vivos. Para evitar á lo menos la incomodidad que se causa á miles de vecinos, ya arreglaremos que no toques en la madrugada ni en la siesta.

Camp. Bien, como mi receta no se minore, arregle vd. todo como quiera; y no hablaré ya mas de impiedad ni de irreligion.

Cura. Eso es: jamas te metas en lo que no entiendas; ni sigas la doctrina de los malos, que apelan á la religion para ocultar su egoismo, su ambicion y toda la perversidad de su corazon.

(*Espectador.*)

PALMA.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 6.*

Gefe de dia el teniente coronel Don José Solves: visita de hospital y provision el capitan Don Miguel Hernaud: parada y lazaretos artilleria, milicias activa y nacional y la compañia auxiliar.

El Sr. Capitan general ha recibido del Sr. Ministro de la Guerra la Real órden que á la letra es como sigue.=Ministerio de la Guerra.=Primera Division.=Segunda Seccion.=Enterado el Rey de las representaciones que varíos comandantes generales le han dirigido en solicitud de que á los comandantes de Armas y gobernadores juntamente militares se les abonen los gastos de correspondidencia y escritorio; y queriendo S. M. evitar los perjuicios que sufre el servicio, mediante á que gravados muchos en sus cortos haberes por un mando accidental que en ellos recae, se niegan ó detienen en sacar la correspondencia de oficio; para remediar aquellos y conciliar la debida economía, se ha servido resolver, despues de haver oido al Sr. secretario del Despacho de Hacienda, que solo se consideren comandantes de Armas en los puntos donde haya tropas establecidas para objetos del Servicio, y que

en ellos tengan franca dichos comandantes la correspondencia de oficio; para cuyo abono darán al fin de cáda mes un recibo del total importe de la relacion de cargo que les deben pasar el Administrador de Correos. Que tanto este como el comandante de Armas pasen respectivamente á la Capital de la Provincia al administrador general y al comandante general el recibo y relacion de cargo ya expresada, á fin de que este incluya en la relacion de gastos de su secretaria el importe de las de todos los comandantes de Armas del distrito de su mando. Que en los pueblos donde no haya tropas situadas, no se repute ni se considere comandante de Armas para la franquicia de Correo; pero que si el comandante general tubiere que dirigir algun oficio á un militar que resida en ellos en el concepto de comandante de armas lo haga con doble sobre á la jnsticia del publo para que se lo entregue. Todo lo que comunico á V. S. de real órden para su inteligencia, gobierno y cumplimiento, y á cuyo efecto lo bará circular á quien corresponda, en el concepto de que por el Ministerio de Hacienda se ha prevenido lo conveniente al mismo fin.=Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 9 de Octubre de 1821.=Salvador.=Sr. Comandante general de Mallorca.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimienta de todos los militares que se hallan en esta guarnicion.=*Terrers.*

SALUD PÚBLIC.A

Estado de los enfermos existentes en el lazareto de Jesus estra muros de esta Ciudad con espresion de los nuevamente acometidos, muertos, convalecientes y curados, correspondiente al dia de la fecha, redactadsde los partes que han dado los facultativos respectivos.

	Homb.s	*Mug.s*	*Niños.*
Enfermos del dia anterior.	35	24	10
Entrados.			
De las manzanas acordonadas.	0	0	0
De fuera del cordon.	3	1	0
Del lazareto de observacion	3	4	1
Del campamento.	0	0	0
Total....	41	28	11
Muertos.	6	5	4
Quedan	35	23	7
Curados.	2	1	0
Quedan existentes.	33	22	7

NOTAS.

1.ª Hna fallecido fuera del cordon 5 mugeres una calle den Palmer, una en la travesa den Ballaster, una en la calle de la posada de Lluch, una en la de la Rosa alta y una de la del saller den Aualesa.

2.ª Los entrados en el hospital de Jesus de fuera del cordon proceden uno de la Rambla bajo Casa de Vives, uno del Hospital de caridad, uno de la calle frente la puerta de Almoyna de la Catedral, uno que se encontró detras de Jesus cerca la Riera.

3.ª De los 62 enfermos que quedan existentes hay 15 en la convalecencia.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 4 de Noviembre de 1821=*Miguel Ignacio Manera Secretario.*

Se desea encontrar una ama de leche que sea joven. Darán razon en esta imprenta.

En la misma informarán de una muger de unos cuarenta años que desea casa para servir, sabe guizar y haceer lo demas perteneciente á una criada,

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

Al Público.

Con fecha 30 Octubre Ultimo ha comunicado el Señor Don Tomás de Verí vocal de la Junta Superior de Sanidad de esta Provincia á la Municipal la instruccion siguiente.

INSTRUCCION.

1.º »El interesado ó interesados presentarán el memorial al Vocal de la Junta superior de Sanidad el Brigadier D. Tomás de Verí en el que espresarán los nombres y edad de las personas que soliciten hacer la cuarentena.

2.º »El espresado Sr. Vocal decretará y señalará puesto, en caso de que pueda ser admitido.

3.º »Obtenida la admision y paraje señalado, empezará la construccion de la barraca á sus costas.

4.º »Concluida esta; deberá presentar certificacion de Facultativo, y si es de la Capital, ademas del consentimiento de la Junta de Sanidad de ella, el que entregado y admitido, habitará su barraca.

5.º »Las barracas se establecerán en el ala derecha del Cordon, frente de Son Valero, el Rafal y Son Mox Negra. Estará cada una de ellas á distancia de ochenta pasos de la linea y de 20 á 30 entre sí.

6.º »Deben estar en incomunicacion cada una de ellas con las demas, en lo cual es evidente tendrán todas el mayor interés.

7.º »Se nombrarán Celadores de Sanidad, quienes ademas de facilitar á los abarracados viveres y cuanto necesiten, vigilarán sobre dicha incomunicacion.

8.º »A competente distancia á retaguardia de la línea se establecerá un mercado, á donde acudirán los de Sanidad para proveerse de lo necesario.

9.º Se numerarán todas las barracas.

Lo que se anuncia al Público para su inteligencia y gobierno. Palma 7 de Noviembre de 1821.

Por acuerdo de la Junta Municipal.
Miguel Ignacio Manera secretario.